



UAIP/RES.0242.3/2016

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las diez horas y veinte minutos del día uno de noviembre de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida por medio electrónico en esta Unidad el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, identificada con el número MH-2016-0242, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita información sobre : (i). Documento en formato Excel actualizado a julio 2016 del disponible en la portada del sitio web del Ministerio de Hacienda titulado "Deudores al Estado" que puede encontrarse en el siguiente enlace: [http://www.mh.qob.sv/portal/paqe/portal/PMH/Institucion/Ministro de Hacienda/Iniciativas de Ley/CUADERNILLO MH MAYO.pdf](http://www.mh.qob.sv/portal/paqe/portal/PMH/Institucion/Ministro%20de%20Hacienda/Iniciativas%20de%20Ley/CUADERNILLO%20MH%20MAYO.pdf) ; (ii) Cantidad de personas jurídicas y naturales con deudas a julio 2016 en el Ministerio de Hacienda y el monto total de la deuda acumulada a julio 2016; (iii) Nombre de las personas jurídicas y naturales que aparecieron mencionadas en el enlace [http://www.mh.gob.sv/portal/paqe/portal/PMH/Institucion/Ministro de Hacienda/Iniciativas de Ley/ CUADERNILLO MH MAYO.pdf](http://www.mh.gob.sv/portal/paqe/portal/PMH/Institucion/Ministro%20de%20Hacienda/Iniciativas%20de%20Ley/CUADERNILLO%20MH%20MAYO.pdf) que entre mayo 2015 y julio 2016 cancelaron la deuda detallando el monto cancelado.

**CONSIDERANDO:**

I) Que mediante resolución emitida el día dieciséis de septiembre del presente año, con referencia UAIP/RES.0242.2/2016, esta Unidad resolvió que se encontraba imposibilitada de brindar información relativa a (ii) Cantidad de personas jurídicas y naturales con deudas a julio 2016 en el Ministerio de Hacienda y el monto total de la deuda acumulada a julio 2016, en razón que la Dirección General de Tesorería no había dado respuesta al requerimiento efectuado por medio de esta Unidad.

II) Que el día veintiséis de octubre del presente año, la Dirección General de Tesorería, mediante nota de referencia DGT-DEX-547-2016, proporcionó los datos de las personas jurídicas y naturales con deudas a julio de dos mil dieciséis, indicando cantidad de deudores y monto de la deuda, en relación a lo petitionado.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información solicitada por [REDACTED], en lo relativo Cantidad de personas jurídicas y naturales con deudas a julio 2016 en el Ministerio de Hacienda y el monto total de la deuda acumulada a julio 2016, según los datos proporcionados por la Dirección General de Tesorería, en consecuencia **ENTRÉGUESE** mediante correo electrónico copia de la nota DGT-DEX-547-2016, de fecha veintiséis de octubre del presente año, emitida por la Dirección General de Tesorería. **II) NOTIFÍQUESE.**

  
LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN  
MINISTERIO DE HACIENDA.

